UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 072-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de marzo de 2024

VISTO: OFICIO N°041-2024/UNDC-DA-ATH/MGVC de fecha 26 de febrero de 2024, INFORME N° 0136-2024/UNDC/FCE/FFOP de fecha 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad a la Resolución Presidencial N ° 099-2018-UNDC de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento Docente de la Universidad Nacional de Cañete, indica en el capítulo XI de los Deberes, obligaciones y compromisos de los docentes. *Artículo 32° Son deberes de los docentes de la Universidad Nacional de Cañete los siguientes(….)*

q) Participar en los seminarios, conferencias y demás actividades académicas que organice la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante OFICIO N°041-2024/UNDC-DA-ATH/MGVC de fecha 26 de febrero de 2024, la Mg. María Guadalupe Valiente Campos, Responsable de Departamento Académico de Administración de Turismo y Hotelería, solicita a la Facultad de Ciencias Empresariales la aprobación de la actividad denominada "TALLER DE CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERIA", dirigido a los docentes nombrados y contratados, se llevara a cabo los días 20,21,22,23,25,26 de marzo y 01 de Abril de 2024, en ese sentido, se requiere la aprobación resolutiva. Cabe precisar que dicho taller cuenta con presupuesto conforme al INFORME N° 014 -2024/OPP/UNDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNDC.

Que, mediante INFORME N° 0136-2024/UNDC/FCE/FFOP de fecha 27 de febrero de 2024, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica, que la Dra. María Guadalupe Valiente Campos, Responsable del Departamento de Administración de Turismo y Hotelería, tiene programado la ejecución de la actividad denominada "TALLER DE CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERIA", dirigido a los docentes nombrados y contratados, se llevara a cabo de manera virtual los días 20,21,22,23,25,26 de marzo y 01 de Abril de 2024, en ese sentido, se requiere la aprobación resolutiva.

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 072-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de marzo de 2024

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es factible la aprobación del "TALLER DE CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERIA", dirigido a los docentes nombrados y contratados, se llevará a cabo de manera virtual los días 20,21,22,23,25,26 de marzo y 01 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el "TALLER DE CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERIA", dirigido a los docentes nombrados y contratados, se llevará a cabo de manera virtual los días 20,21,22,23,25,26 de marzo y 01 de abril de 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

RHPH/yma

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO FIR 25689655 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024 12:53:20-0500